



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00290-00.

El reclamante, a través de su endosatario en procuración, allegó al plenario los documentos tocantes a las diligencias desarrolladas, en aras de concretar las cautelas que recayeron sobre los correspondientes vehículos. De ese modo, **se incorporan los aducidos elementos**, con los fines de ley.

Por otro lado, **se pone en conocimiento**, con los propósitos de rigor, el mensaje de datos remitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, por cuyo conducto señala lo acaecido con el rodante de placas KMK791, aquí gravado.

Finalmente, **se advierte** que se encuentra en marcha el intervalo otorgado para noticiar adecuadamente a los encartados, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 5 de julio hogaño).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cef687aeb7239289f0e6e7b2c98415daf72b2f0826a4d987262b7c272d62693

Documento generado en 12/07/2022 02:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>